



## COMUNICADO

**ASUNTO: CURSOS DE CONDUCTOR GUÍA E INSTRUCTOR GUÍA: FORMACIÓN FEDERATIVA.**  
**SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE INSTRUCTORES GUÍAS Y CONDUCTORES GUÍAS CONCEDIDA A ESA ENTIDAD.**

Una vez finalizado el periodo transitorio a que se refiere Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre para las enseñanzas en hípica, e implantadas las Enseñanzas Oficiales a que se refiere los RD. 934-933/2010, y que entre otros, dan origen al título de Técnico Deportivo en las modalidades hípcas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre.

Dichos Títulos permiten a los técnicos acreditar todas las competencias previstas en la cualificación profesional de Guía por Itinerarios Ecuestres en el Medio Natural, por lo que no es consecuente simultanear un Título Oficial con otras titulaciones o diplomas de carácter federativo.

De otra parte, la puesta en marcha de los Certificados de Profesionalidad correspondientes a dicha cualificación, permitirá el reconocimiento y validación de la experiencia profesional para acreditar cada una de las competencias atribuidas al Guía.

Consecuentemente la RFHE suspende la formación federativa del Conductor Guía e Instructor Guía, y revoca todas las autorizaciones que hayan sido concedidas.

Por tanto, una vez finalizados los cursos actualmente en funcionamiento no se podrán convocar de nuevo.

En todo caso, se comunica que la última fecha para la tramitación de los diplomas de los cursos en funcionamiento en este momento será la del 1 de octubre de 2015.

Venancio García Ovies  
Secretario General